

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, marzo 02 de 2022. **Rad. 2018-00365.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Confirmando la sentencia del 27 de abril de 2021, proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

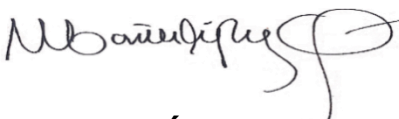
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 055

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **LUCY SORAYA SANTA HERNÁNDEZ** contra el **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN "P.A.R.I.S.S."**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 024 de marzo 03 de 2022. MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA
--